



DECRETO ALCALDICIO N° 103 /

**AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 10 ENE 2020

CONSIDERANDO:

El Memo N° 44 de fecha 09.01.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor Yaren Andrea Saavedra Parraguez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 136.710.- pesos, ello con la finalidad de costear Resonancia Magnética de Rodilla.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12 de diciembre 2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a la menor Yaren Andrea Saavedra Parraguez, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 136.710.- pesos, ello con la finalidad de costear Resonancia Magnética de Rodilla.

GIRESE un monto total de \$ 136.710.- a nombre de **SOC. DE IMAGENOLOGIA NUEVA SAN LORENZO S.A. Rut 76.281.463-3.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/LGE/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)